

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3192/24

AYUNTAMIENTO DE OHANES**A N U N C I O**

Rafaela M^a Ortega Barranco, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ohanes (Almería)

HACE SABER: Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20/09/24 sobre la **Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**ANEXO:**

a) Municipio: OHANES

b) Epígrafes:

- *Epígrafe 1. Concesiones:*

a) Concesión de nichos por un plazo de 50 años, cada unidad	950,75 €
b) Concesión de columbarios por un plazo de 50 años, cada unidad	258,20 €

- *Epígrafe 2. Inhumación y exhumación:*

a) Por restos inhumados o exhumados en nicho o columbario	40,00 €
b) Por cadáver inhumado en nicho	80,00 €

- *Epígrafe 3. Trámites administrativos:*

a) Por cambio de titularidad mortis causa	25,00 €
b) Por cambio de titularidad inter vivos	40,00 €
c) Por expedición de duplicado de título de enterramiento	15,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Ohanes, a nueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Rafaela M^a Ortega Barranco.